



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30676

13/03/2018

79731

AUTOR/A: PÉREZ HERRÁIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con iniciativa de referencia, se informa que pasadas casi cuatro décadas desde la inauguración del antiguo Hospital General de Lugo, y dado que la instalación ya no era capaz de asumir la demanda sanitaria de Lugo y su comarca y su actividad asistencial era cada vez mayor, parte de los servicios sanitarios fueron trasladados al nuevo Hospital Lucus Augusti de Lugo, si bien persiste la necesidad de prestación de determinados servicios sanitarios en el Hospital General para la zona, por lo que la Comunidad Autónoma de Galicia pretende mantener parte de la instalación para estos fines.

Así pues, cabe señalar que el antiguo Hospital General de Lugo va a seguir prestando sus servicios sanitarios correspondientes en las instalaciones que resultan precisas a tal efecto, según la Xunta de Galicia.

En relación con los restantes espacios del Hospital General, la Xunta de Galicia se dirigió a la Seguridad Social planteando la posibilidad de dar satisfacción a nuevas necesidades sociales mediante los pertinentes equipamientos públicos.

Con fecha 19 de julio de 2017 se firmó un Protocolo entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Galicia, con objeto de determinar las actuaciones patrimoniales a realizar por dicha Comunidad Autónoma y la Tesorería General de la Seguridad Social, en su condición de titular del Patrimonio de la Seguridad Social, para facilitar espacios en el Complejo Hospitalario citado, que permitan albergar en la parte del Complejo Hospitalario que se retroceda diversos equipamientos públicos, dada su idónea ubicación para concertar varios servicios públicos de ámbito estatal y autonómico en una zona céntrica de la ciudad, contribuyendo a su revitalización.

Para dar cumplimiento al citado Protocolo, el Consello de la Xunta de Galicia, acordó, con fecha 25 de enero de 2018, autorizar la retrocesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del edificio denominado Pabellón General, dentro del recinto del Hospital Xeral de Lugo, sito en la calle Severo Ochoa, s/n, transferido por el Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre.



El procedimiento se encuentra pendiente de que la Tesorería General de la Seguridad Social acepte la retrocesión para suscribir el correspondiente Acta de Entrega y Recepción del edificio y, a partir de ahí, valorar las posibilidades más oportunas, entre ellas la cesión de uso a la Comunidad Autónoma para albergar equipamientos públicos.

Madrid, 29 de mayo de 2018